

# CLAVES DE LA LEY 11/2018 EN MATERIA DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD



## ¿A QUIÉN OBLIGA?

### ¿ME OBLIGA?

Empresas y sociedades que formulen cuentas consolidadas en las que concurran:

- A** El número medio de empleados por las sociedades del grupo durante el ejercicio sea superior a 500 empleados
- B** Que sean **consideradas como de interés público** de acuerdo a la ley de auditoría de cuentas, o bien que, durante dos ejercicios coincidan dos de las siguientes circunstancias

 Total de partidas del activo consolidado **superior a 20 millones de euros**

 Importe neto de la cifra anual de negocio consolidada **superior a 40 millones de euros**

 Número **medio de empleados** durante el ejercicio superior a 250



## CONTENIDO






### ¿QUÉ TENGO QUE REPORTAR?

El contenido del estado de información no financiera debe incluir la siguiente información sobre la compañía:

- Descripción del modelo de negocio
- Descripción y resultados de las políticas que aplican al grupo
- Riesgos relacionados con la actividad del grupo (productos, servicios, etc.), incluyendo el cómo se gestionan
- Indicadores clave de los resultados no financieros de la empresa, estos indicadores han de ser comparables (estándares internacionales)

### ¿QUÉ TEMAS TENGO QUE INCLUIR?

El estado de información no financiera ha de incluir información significativa sobre:

-  **Cuestiones medioambientales:** Contaminación atmosférica, economía circular, uso sostenible de los recursos, cambio climático y protección de la biodiversidad
-  **Cuestiones sociales y relativas al personal:** Empleo y diversidad, tiempos de trabajo, diálogo social, salud y seguridad, formación, accesibilidad, igualdad (planes de igualdad, protocolos de acoso, integración de discapacitados, política antidiscriminación, gestión de la diversidad)
-  **Derechos humanos:** Proceso diligencia debida, prevención de riesgos, denuncias, promoción y cumplimiento de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, eliminación del trabajo forzoso e infantil
-  **Corrupción y soborno:** medidas para prevenir y luchar contra la corrupción y el blanqueo de capitales, financiamiento de fundaciones
-  **Sociedad:** compromiso con comunidades locales, políticas y procedimientos con aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno, consumo responsable, fiscalidad responsable por país



## REQUISITOS

### ¿CÓMO LO FORMALIZAMOS?

- Firmado por todos los consejeros
- En un punto específico del orden del día de la Junta General de Accionistas
- Verificado por un tercero independiente
- **Opciones de presentación:**
  - 1** Informe de gestión
  - 2** Informe de RSC separado siempre que:
    - Se vincule al informe de gestión
    - Se presente con los mismos criterios de aprobación y depósito
- Opción de depósito en el portal del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
- Dentro de los 3 primeros meses del cierre del año fiscal
- Pasados 6 meses del cierre del año fiscal, el estado de información no financiera debe ponerse a disposición pública (durante 5 años)

### ¿HAY EXENCIONES?

- **Empresa o sociedad perteneciente a un grupo que ya reporta** el estado de información no financiera, incluyendo la información de dicha empresa o sociedad
- Si la empresa afectada **deja de reunir los requisitos durante 2 años** consecutivos
- Aspectos **no aplicables a la empresa**

### REQUISITOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

- Diversidad en el Consejo
- Presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo

### ¿ES LO MISMO AUDITAR QUE VERIFICAR?

- **Auditor de cuentas:** comprobar la existencia o referencia del estado de información no financiera en el informe de gestión
- **Verificador de la información no financiera:** verificar el contenido del estado de información no financiera